

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8766 SOL DE ÁGUILAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOL DE ÁGUILAS AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las sociedades "Sol de Águilas, S.R.L.", y "Sol de Águilas Agrícola, S.R.L.", celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2017, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Sol de Águilas, S.R.L.", de "Sol de Águilas Agrícola, S.R.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al haber sido aprobada la mencionada fusión por unanimidad de todos los socios de las sociedades, no son aplicables a esta operación las normas generales que sobre el proyecto y los balances de fusión se establecen en la Ley 3/2009, ni aquellas relativas a la información prevista en el artículo 39 de esta misma ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Águilas, 27 de octubre de 2017.- Alfonso García Gabarrón, Administrador solidario.

ID: A170078203-1